

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 134 Martes 16 de julio de 2019 Pág. 6991

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5930 RISPARTUING, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LAHNALEDA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de socios de las mercantiles "Rispartuing, S.L." y " Lahnaleda, S.L.", celebradas el día 3 de julio de 2019, acordaron aprobar la fusión por absorción inversa de "Lahnaleda, S.L." (sociedad absorbida), por parte de "Rispartuing, S.L." (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades, habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en junta universal y por unanimidad de todos los socios en cada una de las sociedades participantes, y en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de Administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 4 de julio de 2019.- El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de las sociedades Rispartuing, S.L., y Lahnaleda, S.L., Mauro Cruz Conde Lleo.

ID: A190041826-1